

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24381 *SAN LORENZO DE EL ESCORIAL*

Edicto

Doña M.^a José Villagran Moriana, Secretaria del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 de San Lorenzo de El Escorial.

Doy Fe.- Que en los autos exequatur nº854/09 de esta Sección, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de San Lorenzo de El Escorial. Procedimiento Exequatur 854-2009. Auto, En San Lorenzo de El Escorial, a veintisiete de julio de dos mil diez. Parte Dispositiva: " Estimo la Demanda de Exequátur presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Lucrecia Rubio Sevillano, en nombre y representación de Patricia Milagros Cáceres Soriano, debo Declarar y Declaro reconocida, válida y ejecutable en España la Sentencia dictada por el Juzgado Primero de Familia de San Salvador (El Salvador) el 11 de marzo de 2009. Una vez notificada esta resolución, anótese en el Registro Civil donde consta inscrito el nacimiento de Yeshua Flores Cáceres, adjuntándose testimonio de la presente resolución y de la sentencia dictada en El Salvador. Contra este Auto cabe interponer recurso de apelación en el plazo de dos meses a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a. Ilma. Dña. María Dolores García Fuentes, de los que doy fe."

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con los originales a que me remito y para que conste y sirva notificación al demandado en paradero desconocido, don Luis Alberto Flores, así como todos aquellos que puedan tener algún interés en el procedimiento, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

San Lorenzo de El Escorial, 30 de julio de 2010.- Secretaria del Juzgado.

ID: A110057360-1